



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, la licenciada Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentran el Licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el Licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Samuel Rafael Juárez Santiago, Secretario Suplente de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima cuarta sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima tercera sesión pública ordinaria de veintinueve de agosto de dos mil trece. Visto el proyecto y aceptadas las observaciones, se aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **50/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y se le requiere de conformidad con lo expuesto en la última consideración de la presente resolución.

3. Proyecto de la clasificación de información **51/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirman los informes rendidos por la Secretaría General de Acuerdos, la Subsecretaría General de Acuerdos, así como del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de conformidad a lo precisado en la parte final de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por satisfecho en parte el derecho de acceso a la información y se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en términos de lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

4. Proyecto de clasificación de información **49/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirman los informes de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo señalado en la consideración III.

TERCERO. Se requiere a la Subsecretaría General de Acuerdos, conforme a lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.

5. Proyecto de clasificación de información **52/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara sin materia la presente clasificación de información, toda vez que el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ha puesto a disposición la información materia de la solicitud de acceso.

6. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **23/2013-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el plazo de reserva señalado por las Direcciones Generales de Seguridad y de Recursos Materiales, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado en la clasificación de información 23/2013-A, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

7. Proyecto de la ejecución 2 de la clasificación de información **16/2013-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en términos de lo establecido en la consideración II de esta ejecución.

SEGUNDO. Se pone a disposición de la persona solicitante la información otorgada por la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información en los términos requeridos por la persona solicitante, de conformidad con la consideración II de la presente resolución.

CUARTO. Se tiene por agotado el trámite de la presente clasificación de información, conforme a lo expuesto en la última consideración de la presente resolución.

8. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **25/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Director General de Asuntos Jurídicos; asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado al citado Director General y a la Jefa de la Unidad de Relaciones Institucionales, de acuerdo a lo precisado en las consideraciones II y III de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos de lo expuesto en el considerando III de este fallo.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.

9. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **21/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información relativa a los puntos 1, 3, 5 y 6 de la solicitud de origen, conforme a lo señalado en la última parte de esta ejecución

TERCERO. En su oportunidad, archívese este expediente como concluido.

10. Se acuerda que el Presidente del Comité informe a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal, la integración de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes al Comité a partir de la décima segunda sesión pública ordinaria celebrada el catorce de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

FORMA A-53

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ

LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SUPLENTE, LICENCIADO SAMUEL RAFAEL JUÁREZ SANTIAGO.